



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1555/2021, de 15 de noviembre, por la que se modifica la Orden ECD/1471/2021, de 5 de noviembre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2021.

La Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE) es un programa cultural concertado mediante el convenio de colaboración de carácter anual entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza. En este convenio, todas las instituciones firmantes se comprometen a realizar coordinadamente una convocatoria de ayudas para proyectos culturales municipales que da cauce de participación a los municipios destinatarios del programa.

Para cumplir con los compromisos adquiridos por el Gobierno de Aragón en dicho convenio, suscrito el 20 de septiembre de este año 2021, con fecha de 12 de noviembre de 2021 se ha publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" la Orden ECD/1471/2021, de 5 de noviembre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2021, por una cuantía total máxima de 320.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/18060/4581/460027/91002 del presupuesto del ejercicio 2021 de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el apartado decimosexto de esta Orden de convocatoria se establece, en su punto 6, que "El plazo de justificación de la subvención concedida se iniciará el día siguiente al que tenga lugar la notificación de la concesión al beneficiario y terminará el día 3 de diciembre de 2021".

Dada la cercanía del fin de plazo de justificación, ante la falta de adjudicación expresa de estas ayudas y al objeto de hacer posible el cumplimiento de la obligación de justificación de los que sean beneficiarios de las mismas, se ha considerado necesario retrasar el plazo de justificación determinado en dicha convocatoria, y, por tanto, modificar el punto 6 del apartado decimosexto de la Orden ECD/1471/2021, de 5 de noviembre.

En consecuencia, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación Cultura y Deporte resuelvo:

Primero.— Modificar la Orden ECD/1471/2021, de 5 de noviembre, por la que se convocan ayudas para proyectos culturales municipales en el marco del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos para el año 2021, en el punto 6 de su apartado decimosexto, que queda redactado de la siguiente manera:

"El plazo de presentación de la justificación se iniciará el día siguiente al que tenga lugar la notificación de la concesión al beneficiario y terminará el día 10 de diciembre de 2021".

Segundo.— Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón", sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos que se interpongan por personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas deberán presentarse por medios electrónicos, tanto a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) como en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2021.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**